



Conforme con los antecedentes, (Art. 205 ROF.)

La Administrativa, J.O.

Fdo.: Jerónima N. Jacobo Gil

NumeroSesion 2016000012 , 28 de septiembre de 2016.

Asunto: Certificado acuerdo Pleno.

Responsable tramitación: EINT-Intervención

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE, ALICANTE.

CERTIFICA

EL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚM 2016000012, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EINT-Intervención.- Prop.: 000073/2016-INT .- MODIFICACIÓN CREDITO N^º. 37-2016 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): Aprobación inicial.

ANTECEDENTES

1^º. Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 21 de septiembre de 2016, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7^a, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2^º. 23 de septiembre de 2016: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, emitido por cinco votos a favor (3 del GMEU y 2 del GMPSOE) y tres en contra (2 del GMPP y 1 del GMVESPA).

ACUERDO

Adoptado por 11 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención, con el siguiente resultado:

Votos a favor:, 7 votos del grupo municipal EUPV y 4 votos del grupo municipal PSOE.

Votos en contra: 8 votos del grupo municipal PP.

Abstenciones: 1 voto del grupo municipal VESPA.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos n^º. 37/2016, por importe total de 12.822,00 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y consiste en:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento
06 43200 62200	ADECUACIÓN INSTALACIONES TOURIST-INFO	12.822,00 €
TOTAL		12.822,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Baja
08 23100 48001	Convenio desahucios	4.000,00 €
08 24104 22605	Otros gastos programa ex. Empleo	1.300,00 €
08 24104 22104	Vestuario programa ex. Empleo	3.000,00 €
08 24104 20400	Arrendamiento vehículo prog. Ex. Empleo	2.500,00 €
06 43200 22610	Actividades promoción turística	2.022,00 €
	TOTAL	12.822,00 €

FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otra aplicación del presupuesto vigente, concretamente cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio.

SEGUNDO: En relación con el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria y el medio o recurso que ha de financiar la creación que se propone. Dicha dotación se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO: La modificación mediante crédito extraordinario, por importe total de 12.822,00 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.



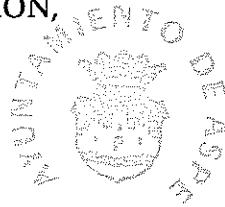
CUARTO.- Exponer al público la modificación de créditos nº. 37/2016, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

EXPIDO LA PRESENTE CON LA SALVEDAD DEL ARTÍCULO 206 DEL RD. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, RESPECTO A LA RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

Aspe, 29 de septiembre de 2016.

VISTO BUENO,
1º TTE DE ALCALDE POR DELEGACIÓN,

Fdo.: María José Villa Garis.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Maciá Hernández